

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ARVALJO S.A.**

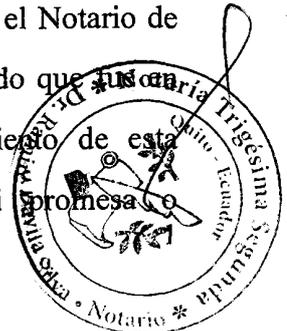
**OTORGADA POR: TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF
PEISACH, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
ARVALJO S.A.**

ESCRITURA No 4113

CUANTÍA: USD. \$ 20.000.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de agosto del año dos mil nueve, ante mi, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Aumento De Capital Y Reforma De Estatutos De La Compañía INMOBILIARIA ARVALJO S.A., el señor: Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach en su calidad de Gerente General Y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que de esta forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **Aumento De Capital Y Reforma De Estatutos De La Compañía Inmobiliaria Arvaljo S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA ARVALJO S.A.**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha: dieciséis de marzo del año 2009, según consta de la copia certificada que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **INMOBILIARIA ARVALJO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte de febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de julio del dos mil uno, con un capital inicial pagado en su totalidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en ochenta acciones sociales de diez dólares valor cada una. b) Con fecha de treinta de mayo dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se otorgó la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ARVALJO S.A. Escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0002

INMOBILIARIA ARVALJO S.A. Celebrada en sesión de fecha dieciséis de marzo del año dos mil nueve, resolvió lo siguiente: Uno) incrementar el capital social de la compañía INMOBILIARIA ARVALJO S.A., en un valor de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS, valor que se obtiene del siguiente cuadro: *****

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES	20.000,00
TOTAL	20.000,00

Dos) aumentar el capital suscrito y pagado; y autorizar al Gerente General para que cumpla con las resoluciones mencionadas otorgando la respectiva escritura pública y realizando el trámite legal respectivo. **CLÁUSULA TERCERA: PAGO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA ARVALJO S.A., debidamente autorizado y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha dieciséis de marzo del año dos mil nueve declara: a) Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS b) Según autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha; dieciséis de marzo del año dos mil nueve, se acepto aumentar el capital social, suscrito y pagado de la compañía en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS** mismo que se realizara conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES	20.000,00



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

TOTAL	20.000,00
--------------	-----------

e) El capital suscrito y pagado será en lo sucesivo, de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (\$ 20.800,00), dividido en dos mil cero ochenta acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil cero ochenta inclusive. El cuadro de capital pagado y accionistas queda de la siguiente manera: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE	ACCIONES
TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH	10,00	250,00	260,00	1,25%	26
JAV HOLDINGS LIMITED	790,00	19.750,00	20.540,00	98,75%	2054
TOTAL	800,00	20.000,00	20.800,00	100%	2080

d) Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir dos mil nuevos títulos de acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos cada una, títulos que se emitirán desde la acción numero ochenta y una a la dos mil cero ochenta inclusive; e) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha dieciséis de marzo del año 2009, el aumento de capital de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS, representado en dos mil acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos cada una, ha sido

totalmente pagado en un ciento por ciento de conformidad con el cuadro detallado en el literal c), según consta del texto de la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como documento habilitante; f) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana el primero o el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach y con domicilio en la ciudad de Quito; y el segundo o la compañía JAV HOLDINGS LIMITED fue constituida y mantienen su domicilio en las Islas Vírgenes Británicas. g) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el texto del **ARTÍCULO CINCO.-** del Estatuto Social por el siguiente: **ARTICULO CINCO.- CAPITAL.-** El Capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil cero ochenta acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la dos mil cero ochenta inclusive (2080), las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de las Compañía.- de acuerdo al siguiente cuadro;*****

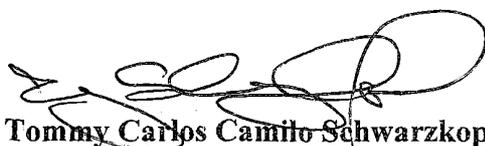
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE	ACCIONES
TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF Peisach	10,00	250,00	260,00	1,25%	26
JAV HOLDINGS LIMITED	790,00	19.750,00	20.540,00	98,75%	2054
TOTAL	800,00	20.000,00	20.800,00	100%	2080

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA: El señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach , en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA ARVALJO S.A., declara bajo juramento



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

a) Sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura; b) Que su representado no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y c) Que no ha celebrado contratos de Obras Públicas con el estado ecuatoriano y consecuentemente no le adeuda ningún valor. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Jorge Esteban Sepúlveda Salazar, abogado profesional con matrícula seis mil cuatrocientos siete del colegio de Abogados de Pichincha.- para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach



pulgar derecho

GERENTE GENERAL INMOBILIARIA ARVALJO S.A.

C.C. 1703017978



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARVALJO S.A

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2009, a las 16h30 en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Moreno Bellido 200 Y avenida Amazonas ; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ARVALJO S.A.** encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, los accionistas renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente orden del día el siguiente:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARVALJO S.A.

Preside la Junta, El señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello; y, actúa como Secretario de la misma el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach.

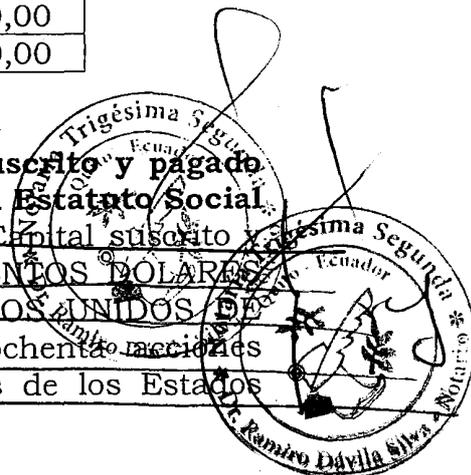
La Presidente de la Junta dispone se discuta los puntos del orden del día:

1.- DECISIÓN de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARVALJO S.A.

En vista de la situación actual de la compañía, se expresa la voluntad de los accionistas de incrementar el capital social de la compañía **INMOBILIARIA ARVALJO S.A.**, en un valor de USD \$ 20.000 (veinte mil dólares), valor que se obtiene del siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES	20.000,00
TOTAL	20.000,00

1.1.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se deberá reformar el texto del ARTÍCULO CINCO del Estatuto Social por el siguiente: **"ARTICULO CINCO.- CAPITAL.-** El Capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLÁRES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.800,00), dividido en dos mil cero ochenta acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados



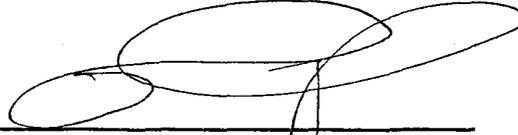
Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la dos mil cero ochenta inclusive (2080), las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de las Compañía.- de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE	ACCIONES
TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF Peisach	10,00	250,00	260,00	1,25%	26
JAV HOLDINGS LIMITED	790,00	19.750,00	20,540,00	98,75%	2054
TOTAL	800,00	20.000,00	20.800,00	100%	2080

Habiéndose aprobado de manera unánime esta propuesta de aumento de capital, la junta de accionistas resuelve autorizar al señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, para que en calidad de representante legal de la compañía **INMOBILIARIA ARVALJO S.A.**, para que firme los documentos legales necesarios para el trámite de aumento de capital.

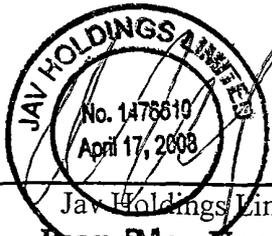
No habiendo más puntos que tratar la Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a las asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 18h00.


 Joseph Samuel Schwarzkopf
PRESIDENTE DE LA JUNTA
 Accionista


 Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf
 Peisach.
SECRETARIO DE LA JUNTA
 Accionista


 Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf.
 Accionista


 Jav Holdings Limited
Juan José Vasconez
 Director Ejecutivo
 Accionista

Quito, 4 de Septiembre del 2.008

Señor Arquitecto
TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ARVALJO S.A.**, en sesión mantenida el día de hoy, procedió a reelegirle a usted como **Gerente General** de esta Compañía, por el período de 5 años, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones establecidas para el Gerente General en el Estatuto Social, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INMOBILIARIA ARVALJO S.A., es una Compañía Anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de Febrero del 2.001, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, la misma que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 01.Q.IJ.2915 de 13 de Junio del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 20 de Julio del 2.001, reformada el 30 de Mayo del 2005, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del 2005.

Le agradeceré se digne aceptar al pié de la presente y proceder a la inscripción de este documento.

Atentamente,


Joseph Samuel Schwarzkopf
PRESIDENTE

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- Quito, 4 de Septiembre del 2.008.


ARO. TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH
C.I. 170301797-8

Este nombramiento reemplaza al que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito, a favor del Arquitecto Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, bajo el número 8593-Tomo 134, de 17 de Octubre del 2003.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10549** del Registro

de Nombramientos Toms No. **139**

Quito, a **19 SET. 2008**

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]

Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito, a **19 AGO. 2008**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGLACION

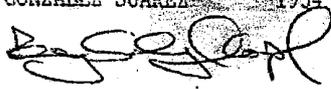
CIUDADANIA No. 170301797-8

SCHWARZKOPF FEISACH TOMMY CARLOS CAMILO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ABRIL 1954

002-1 0411 02728 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA***** V4343V424E

CASADO CECILIA V ROSLER QUINTERO

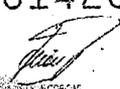
SUPERIOR ARQUITECTO

BEDRICH SCHWARZKOPF
VERA GERDA FEISACH

QUITO 05/04/2006

05/04/2018

REN 1814206




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

067-0169 1703017978

NUMERO CEDULA

SCHWARZKOPF FEISACH TOMMY CARLOS
CAMILO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA



Presidente de la Junta

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) util (es)

Quito, a 19 AGO. 2008

Dr. Roberto Dávalos Wajesisina
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA copia** certificada de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA ARVALJO S.A. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 26 días del mes de AGOSTO del año dos mil nueve.



Dr. Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito



Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ARVALJO S.A., otorgada ante mi, el 26 de AGOSTO año 2.009, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.005164 del 10 de Diciembre del año 2.009, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el aumento de capital de US \$ 800,00 a 20.800,00 y la reforma de estatutos de Inmobiliaria ARVALJO S.A..- Quito, a 22 de Diciembre del año 2.009.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



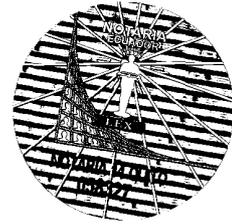


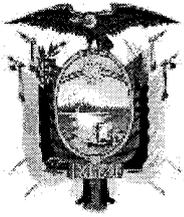
0007
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima Denominada "Inmobiliaria Arvaljo S.A.", de fecha 20 de Febrero del año 2.001, la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.09.005164, de fecha 10 de Diciembre del año 2.009, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US\$800,00 a US\$20.800,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 23 de Diciembre del año 2.009.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





0008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 10 de diciembre del 2.009, bajo el número **4355** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2888 del Registro Mercantil de veinte de junio del año dos mil uno, a fs 2655 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA ARVALJO S. A.**", otorgada el 26 de agosto del 2.009, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44798**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-